

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2021-00131. 19 de abril de 2024. En la fecha paso al Despacho el EJECUTIVO SINGULAR de la referencia, informando que la parte ejecutante presentó liquidación del crédito y una vez puesta en traslado puesta en traslado por Secretaría, no hubo oposición al respecto. **SÍRVASE A PROVEER.** –

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, diecinueve (19) de abril dos mil veinticuatro (2.024).

Radicado No.: 47.980.40.89.002.2020.00131.00
Tipo de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: MARIA JOSÉ CELEDÓN ALVAREZ
Demandado: CARLOS ARTURO GARCÍA TEJEDA

Teniendo en cuenta que, durante el traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutada, ésta no hizo objeción alguna, el Juzgado le impartirá aprobación a la misma atendiendo lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del C.G del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
Juez

Firmado Por:
Raul Alberto Saucedo Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20941e0fd2a16353d34a21118fae77c753dda70cf9537b9ee6dc92f3c1404e2d**
Documento generado en 19/04/2024 11:06:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>